

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**8162** LEAMAR 2001, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, en sesión de fecha 28 de Junio de 2016, con asistencia del 100'00 % del capital social, se tomó, entre otros, el siguiente Acuerdo, por unanimidad: "1. Reducción y simultáneo aumento de capital.- ... Renumeración de acciones y nueva redacción del artículo 5 de los estatutos.- ... Se acuerda reducir el capital en la suma de Cincuenta y dos mil quinientos euros (52.500,00 €), hasta el importe de Treinta y siete mil quinientos euros (37.500,00 €), mediante la amortización de Cincuenta y dos mil quinientas (52.500) acciones nominativas números 37.501 a 90.000 ambas inclusive de un valor nominal de Un euro (1,00 €) cada una de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144, a) de la Ley de Sociedades de Capital. Y se acuerda de forma simultánea aumentar el capital en Veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), mediante la emisión de Veintidós mil quinientas (22.500) nuevas acciones nominativas, números 90.001 a la 112.500, ambos inclusive, de Un euro (1,00 €), de valor nominal cada una de ellas. Dado que con la amortización de acciones realizada por medio de la reducción de capital se ha eliminado un intervalo de acciones y con el fin de que exista una numeración correlativa de capital social, se decide proceder a la cancelación y anulación de todas las acciones y a la nueva renumeración y consiguiente readjudicación de las Sesenta mil (60.000) acciones nominativas, de tal forma que corresponda a un capital social de Sesenta mil euros (60.000,00 €), dividido en Sesenta mil (60.000) acciones de Un euro y cero céntimos (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambos inclusive, y que son reasignadas en este acto al socio único, tras la reducción y simultáneo aumento de capital acordada en la presente reunión. Y como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo quinto de los Estatutos Sociales."

Murcia, 28 de junio de 2016.- El Administrador.

ID: A160058979-1